

sonas se consideren afectadas, en la Secretaría de esta Entidad Local Menor y formular cuantas alegaciones y observaciones estimen pertinentes.

Villafranco del Guadalquivir, 29 de septiembre de 1992.- El Alcalde-Pedáneo, José Manuel Aviñó Navarro.

## AYUNTAMIENTO DE PUERTO REAL

### ANUNCIO (PP. 1773/92).

El Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 28 de julio del presente año, adoptó el acuerdo de aprobar definitivamente el Estudio de Detalle de la Unidad Integrada nº 2, promovido por la empresa SIO, S.A.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artº. 117 del T.R.L.S. aprobado por R.D.L. 1/92 de 26 de junio.

Puerto Real, 16 de octubre de 1992.- El Alcalde, José Antonio Barroso Toledo.

## AYUNTAMIENTO DE CADIZ

### ANUNCIO sobre aprobación definitiva de estudio de detalle. (PP. 1798/92).

El Excmo. Ayuntamiento Pleno en su sesión celebrada el día 3 de septiembre de 1992, al punto 8º, adoptó, por unanimidad, el siguiente acuerdo:

«Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle de las parcelas Tamarindos números 11 y 13 y Avenida Bahía Blanca, número 7, de conformidad con lo previsto en el artículo 117 del texto refundido de la Ley del Suelo y Ordenación Urbana».

Cádiz, 21 de octubre de 1992.- El Secretario General, Lorenzo Martínez Escudero.

## AYUNTAMIENTO DE FUENTE VAQUEROS (GRANADA)

### EDICTO (PP. 1871/92).

Don Francisco Martín García, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Fuente Vaqueros, provincia de Granada.

Hace Sober: Que el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el veinte de octubre de mil novecientos noventa y dos, ha aprobado inicialmente el Plan Parcial P.P.6 «Razo del Peral», promovido o instancia de la Empresa Pública del Suelo de Andalucía, y al mismo tiempo acuerda suspender el otorgamiento de licencias de parcelación de terrenos, edificación y demolición por plazo de un año.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 119 del Real Decreto Legislativo 1/92, de 26 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, estando el Expediente durante plazo de un mes a disposición de cualquiera que desee examinarlo y presentar las reclamaciones oportunas.

Fuente Vaqueros, veintiuno de octubre de mil novecientos noventa y dos.- El Alcalde.

## AYUNTAMIENTO DE EL PUERTO DE SANTA MARIA (CADIZ)

### ANUNCIO de información pública. (PP. 1907/92).

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de El Puerto de Santa María, en sesión celebrada el ocho de octubre de mil novecientos noventa y dos al punto quinto adoptó el acuerdo de

aprobar con carácter inicial el Estudio de Detalle ED-CN-4 «La Cañada» promovido por D. Juan y D. José Gómez Cortés.

A los efectos previstos en el art. 4.1 del R.D. 3/80 de 14 de marzo, en relación con el 140 del R. de Planeamiento se somete a información pública por plazo de quince días el documento inicialmente aprobado que podrá ser examinado en las dependencias municipales del Servicio de Planeamiento (Área de Urbanismo) sitas en Palacio de Valdivieso C/ Sol s/n en días y horas hábiles. Durante dicho plazo podrán formularse cuantas alegaciones se estimen oportunas.

El Puerto de Santa María, 19 de octubre de 1992.- El Teniente Alcalde Delegado del Área de Urbanismo, Miguel León Ortega.

## AYUNTAMIENTO DE MONTELLANO (SEVILLA)

### ANUNCIO (PP. 1925/92).

D. Rafael Gómez González, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta Villa de Montellano (Sevilla).

### HACE SABER

Que por el Ayuntamiento Pleno en su sesión de fecha diecisiete de julio del año en curso, se aprobó de forma inicial el Proyecto del Plan Parcial del P.P.1 de las normas subsidiarias municipales de planeamiento a instancias de D. Isidoro Guerrero Gámez y redactado por el arquitecto D. José Luis Alejandro HERNÁNDEZ, expediente núm. 2971/92 nº 1, se encuentra expuesto al público por término de 30 días a partir de su publicación en el B.O. de la Provincia, en la Secretaría, de este Ayuntamiento, en horas de oficina, todo ello de conformidad con el Reglamento de Planeamiento.

Montellano, 29 de octubre de 1992.- El Alcalde.

### ANUNCIO (PP. 1926/92).

D. Rafael Gómez González-Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta Villa de Montellano (Sevilla).

### HACE SABER

Que aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha de 16 de julio del año en curso, la modificación del Plan Parcial del Sector Industrial, polígono 6, a propuesta de los promotores D. Francisco Berdugo Duarte y D. Rafael Domínguez León, y redactado por la Arquitecto Dª María de la O Sánchez de Ibarra Sonz, expediente nº 945/92 nº 1, se encuentra expuesto al público por término de 30 días a partir de su publicación en el B.O. de la Provincia, en la Secretaría, de este Ayuntamiento, en horas de oficina, todo ello de conformidad con el Reglamento de Planeamiento.

Montellano, 29 de octubre de 1992.- El Alcalde.

## AYUNTAMIENTO DE MARACENA (GRANADA)

### ANUNCIO (PP. 1959/92).

Don José Manuel Macías Romero, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Maracena (Granada).

Hace Saber: Que aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 1992 el Proyecto de Urbanización Prolongación C/ Alamo, el mismo se somete a información pública, por término de 15 días, contados desde el siguiente día hábil, al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA), durante cuyo plazo estará expuesto en la Secretaría del Ayuntamiento, donde podrá ser examinada y formularse las alegaciones que procedan.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo que dispone el Artº 117 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1992 de 26 de junio.

Maroceno, 4 de noviembre de 1992.- El Alcalde, José Manuel Macías Romero.

## AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA

### ANUNCIO (PP. 1970/92).

Para general conocimiento y en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 124.1 del Real Decreto Legislativo 1/92, de 26 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, se hace público que:

La Excm. Corporación Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, en su sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria, el día 24 de septiembre de 1992, entre otros, adoptó el siguiente acuerdo:

«Punto Vigésimoprimer. Expediente Relativa a Estudio de Detalle, Proyecto de Urbanización y Reparcelación de las parcelas 5, 6, 7, 21, 22 y 23, del Sector F. del Plan Parcial IP-43 «Pelagatos».

Se conoce dictamen favorable de la Comisión Informativa de Urbanismo y Medio Ambiente a expediente relativo a Estudio de Detalle, Proyecto de Reparcelación y Urbanización, de las Parcelas 5, 6, 7, 21, 22 y 23 del Sector F. del Plan Parcial IP-43 «Pelagatos», promovido por D. Francisco Cano Márquez, en representación de «Hierros Avila, S.A.», con domicilio, a efecto de notificaciones, en Carretera de Fuente Amarga, s/n, de esta Ciudad, y redactado por el Arquitecto D. José Carlos Marrufa García.

Teniendo en cuenta que fue aprobado inicialmente por acuerdo plenario de 6 de julio de 1990 y sometido a información pública por plazo reglamentario, mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia, Diario de Cádiz, y Tablón de Edictos de este Ayuntamiento, sin que se haya presentado reclamación ni alegación de clase alguna, según certificación de Secretaría expedida con fecha 30.10.90.

Conocido informe emitido por el Servicio de Urbanismo y Medio Ambiente, suscrita por el Ingeniero Municipal, en el que hace constar que las subsanaciones recogidas en la aprobación inicial pueden ser corregidas como condición impuesto a la hora de la concesión de la correspondiente licencia de obras de urbanización.

La Excm. Corporación Pleno, por unanimidad de los veintinueve miembros que legalmente la constituyen y asisten, Acuerda: Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle, Proyecto de Reparcelación y Urbanización, de las Parcelas 5, 6, 7, 21, 22 y 23 del Sector F del Plan Parcial IP-43 «Pelagatos», condicionado a que en el proyecto de obras de urbanización se recojan las subsanaciones impuestas en el acuerdo de aprobación inicial.

Contra esta resolución se podrá interponer recurso de reposición ante este Ayuntamiento por plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, como previo al contencioso-administrativo, o cualquier otro que estime conveniente.

Chiclana, Fra., 30 de octubre de 1992.- El Alcalde, José de Mier Guerra.

## AYUNTAMIENTO DE MALAGA. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

### ANUNCIO (PP. 2029/92).

Por el Consejo de Administración de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructura en sesión ordinaria celebrada el 14 de octubre de 1992, se ha adoptado acuerdo por el que se aprueba inicialmente el Proyecto de Urbanización en el PERI Larios, promovido por D. Ignacio Ramos-Catalina e/r de Sanjuva, S.A.

Asimismo acordó se someten las actuaciones al trámite de información pública durante quince días mediante anuncio que se insertará en el BOJA y en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia o tenor de lo dispuesto en el art. 117.3 del R.D.L. 1/1992.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que las alegaciones que deseen formular podrán presentarlas en el Registro General de Entrada de Documentos de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructura del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, durante el plazo de quince días que empezará a contar a partir del día siguiente al del que se produzca la publicación del presente anuncio, y finalizará el día que termine el plazo de la última publicación que se efectúe, hallándose de manifiesto el referido expediente y proyecto correspondiente en el Departamento de Planeamiento y Diseño Urbano de la citada Gerencia, sita en c/ Palestina, 7.

Málbga, 4 de noviembre de 1992.- El Alcalde-Presidente del Consejo de Administración de la Gerencia, P.D. Hilario López Luna. Teniente-Alcalde, Delegado de Urbanismo, Obras e Infraestructura.

## AYUNTAMIENTO DE CUEVAS DE ALMANZORA (ALMERIA)

### EDICTO (PP. 1988/92).

Con fecha 26 de octubre de 1992, el Pleno del Ilmo. Ayuntamiento de Cuevas de Almanzora, en Sesión Ordinaria, aprobó inicialmente la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal.

Lo que se expone al público por un plazo de un mes para la presentación de reclamaciones y sugerencias ante la Secretaría de este Ayuntamiento, que de producirse serán resueltas por la Corporación en Pleno.

Cuevas de Almanzora, 12 de noviembre de 1992.- El Alcalde, Antonio Llaguno Rojas.

## AYUNTAMIENTO DE ROTA

### ANUNCIO (PP. 2183/92).

Aprobado definitivamente por la Comisión Provincial de Urbanismo con fecha 4 de noviembre de 1992, el expediente de expropiación forzosa de los terrenos comprendidos en el P.P.1 del P.G.O.U. de Rota, se hace público en cumplimiento de la legislación aplicable, que el próximo día 21 de diciembre del año en curso y a las 10 horas, se va a proceder al levantamiento del acta previa a la ocupación de las siguientes fincas:

Relación de propietarios y superficies del Sector P.P.1. del suelo urbanizable programado del Plan General de Ordenación Urbana.

Titular	Datos Registrales
D. Juan Izquierdo Bernal y esposa o causahabientes.	
Finca: 9.926	
Folio: 160	
Libro: 275	
Tomo: 656	
Insc.: 1ª	
Sup.Reg.: 2.840,00 m <sup>2</sup>	

D. Antonio Zafra Gómez y Dª Rosario García Parrol o sus causahabientes.	
Finca: 2.124	
Folio: 194	
Libro: 53	
Tomo: 101	
Insc.: 10ª	
Sup.Reg.: 3.152,76 m <sup>2</sup>	

D. Manuel, D. Juan Luis, D. Rafael y D. Federico Rodríguez a sus causahabientes. (Por cuartas partes iguales).